

## **EL AYUNTAMIENTO INCLUYE EN LOS CONCURSOS DE GRANDES OBRAS CLÁUSULAS PARA FAVORECER LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE RIESGO**

**El Ayuntamiento de La Coruña incluirá en los pliegos de condiciones de los grandes proyectos que se ejecuten en la ciudad una serie de cláusulas sociales con el fin de favorecer la contratación de personas en situación de riesgo. De esta forma se pretende que las empresas incluyan en sus propuestas medidas de apoyen la integración laboral de estos colectivos, así como la conciliación de la vida laboral y familiar.**

Esta propuesta ya ha sido incluida en algunos pliegos de condiciones de concursos convocados por el Ayuntamiento de La Coruña, como son los casos de las reformas de los mercados de Las Conchiñas y Monte Alto. Esta medida se extiende ahora a todos aquellos contratos que supongan un gasto superior a los 120.000 euros.

El gobierno municipal continúa así trabajando desde una perspectiva global en la consecución de la plena integración laboral de aquellas personas que presentan mayores dificultades para acceder al mundo del empleo. La puesta en marcha de medidas de conciliación de la vida familiar y la vida laboral suponen un importante instrumento de apoyo a las personas y a las familias a la hora de encontrar trabajo.

Los servicios municipales de Educación, Empleo, Servicios Sociales, Personal, Hacienda y otros han puesto en marcha diferentes acciones encaminadas a conseguir la mencionada integración y para facilitar la formación y empleabilidad de aquellos colectivos más desfavorecidos. Políticas fiscales de apoyo a empresas integradoras, cursos de formación, proyectos europeos, escuelas taller, programas de actividades extraescolares y madrugadores y los más diversos instrumentos de inserción laboral han sido utilizados por el Ayuntamiento de La Coruña hasta la fecha.

Entendiendo que estas cláusulas sociales se adaptan a la legalidad vigente y a la Ley de Contratos Públicos, se ha propuesto la inclusión de las siguientes cláusulas en los pliegos de contratación de las obras, servicios y suministros del Ayuntamiento de La Coruña, en aquellas contrataciones que supongan gasto superior a 120.000 euros.

### **Cláusulas sociales**

#### **1. Valoración de contratación de personal**

La Mesa de Contratación valorará, con la puntuación previamente acordada por la misma, la contratación por parte de la empresa licitadora de:

- Personas en situación de riesgo de exclusión, con contrato superior a un año
- Personas con discapacidad superior al 50%, debidamente acreditadas por el órgano competente de la Xunta de Galicia
- Personas desempleadas con edad superior a 45 años
- Personas con más de 18 meses en situación de desempleo
- Personas incluidas en los programas municipales de fomento de empleo
- Personas incluidas en los censos de chabolismo e infravivienda municipales
- Personas incluidas en los programas de integración laboral para inmigrantes y emigrantes de retorno
- Mujeres mayores de 40 años, incluidas en los programas de integración y formación, con cargas familiares
- Mujeres incluidas en los programas de prevención y acogimiento por violencia de género

#### **2. Programas de conciliación de la vida familiar y laboral**

La Mesa Contratación valorará con la puntuación que previamente se acuerde la puesta en marcha por las empresas licitadoras de programas de conciliación de vida familiar y vida laboral:

- Guardería/ Escuela Infantil para empleados/as
- Ayudas económicas para cuidado de menores a cargo
- Ayudas económicas para cuidado de mayores a cargo
- Ayudas económicas para cuidado de personas dependientes a cargo
- Ayudas económicas para cuidado de personas con discapacidad a cargo